



CLAVE: SEMO2847
FOLIO TRÁMITE: 20210000000000000000

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFIJO**

REFRENDO

FECHA EXPEDICIÓN 26-julio-2021

NOMBRE: LOPEZ SERRANO CONSUELO
LOCALIZACIÓN: MONTE MORELOS
COLONIA: ALAMO ORIENTE
CALLE CRUCE 1: DELICIAS
CALLE CRUCE 2: COORDOBA
CIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 152 INTERIOR:

****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS***

IMPORTE MT2: \$ 1.20 mts.

IMPORTE: \$60.00

DÍAS AMPARADOS: 66

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 03:00:56 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 03:00:56 p
MARTES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 03:00:56 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 03:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:56 a	A: 03:00:56 p				

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Tl. 2021
CONCEJO
TIA
MERCADOS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTE
C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Tlaquepaque, Jalisco, México
López Serrano Consuelo López Serrano
C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cervezas mandarinas y similares.
- El mezclar bebidas y preparar del puesto de trabajo personal.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los bordillos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.